

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 21 de marzo de 2016

ACTA N° 689
-----**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO****CONSEJEROS PRESENTES:****PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** TRINCAVELLI, Jorge C. - ÁVILA, Eldo E. - RAGGIO, Guido A.**PROFESORES ADJUNTOS:** GRAMAGLIA, Héctor L. - TIRAO, Germán A. - BARREA, Andrés A.**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** GARCÍA IGLESIAS, Agustín - OSÁN, Tristán M.**EGRESADOS:** MUTAL, Rubén H.**NODOCENTES:** ARCE, J.C. Daniel**ESTUDIANTES:** MONTAGNA, Sofía - SCHMIDT, Mariano - GORÍN, María C. - MONTANARI, Franco - BAROTTO, Joaquín I. - MARGARÍA, Franco

- En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 09:12.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 08 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La sesión del día martes fue una sesión muy cortita y se trataron solamente algunos expedientes más de índole administrativo, así que no hay mucho de ese día que informar.

02. Varios

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Resulta importante destacar que hoy es 21 de marzo, el 24 es el

aniversario de los 40 Años del golpe. Esta semana hay distintas actividades que se organizan en diferentes lugares. En nuestro caso de la Universidad, mañana colocaremos una placa en La Perla a las 15 horas, así que están todos invitados los que quieran participar de ese evento.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Ossán.

Me parece que es importante que todos los Consejos Directivos y la Universidad recuerden este aniversario como un aniversario particular, ya que son los 40 años del golpe militar de 1976.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si nadie alguna presentación sobre tablas y me permiten, vamos a introducir dos cosas. Una, que se hizo una resolución decanal ad referendum del Consejo Directivo, porque se caía la designación interina de la doctora Esteley y se necesitaba con urgencia la resolución para una cátedra que tiene en Filosofía, entonces no está en el Orden del Día, así que vamos a hacer una aprobación del Consejo ad referendum.

Y el otro punto, es una nota de renuncia a las becas PIOE, que presentó el secretario de Asuntos Estudiantiles y no hay nadie para designar, porque se terminó el orden de merito, pero tiene que pasar por el Consejo la renuncia del estudiante.

Estos serían los dos temas a tratar, si están de acuerdo.

-Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Desde el punto 3 al 10, inclusive, son resoluciones y providencias decanales, solamente cambiamos el punto 11, que si me permiten se los leo y que no es ni providencia ni resolución.

Se Da Cuenta

03. EXP-UNC: 4226/2016. Resolución Decanal N° 71, fechada el 1° de marzo pasado. Encomienda al Dr. Iván E. Angiono se traslade en comisión a la ciudad de Hannover (Alemania) por el lapso 20 al 31 de marzo de 2016 para realizar tareas de investigación junto a colegas de la Universidad de Hannover.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 4176/2016. Resolución Decanal N° 72, fechada el 1° de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pedro R. D'Argenio se traslade en comisión a la ciudad de Folkestone, St. James (Barbados) por el lapso 10 al 19 de marzo de 2016 para participar en el "Bellairs Workshop on Formal Methods for Software – Defined Networks.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 4165/2016. Providencia Decanal N° 3, fechada el 1° de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pedro R. D'Argenio se traslade en comisión a la ciudad de Santa Fe para participar en el 4to. Taller Argentino de Fundamentos para el Análisis y Construcción Automática de Software, FACAS 2016.

-Se toma conocimiento.

06 EXP-UNC: 6564/2016. Providencia Decanal N° 4, fechada el 7 de marzo pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Carlos Kozameh a la ciudad de Catamarca para participar de una Jornada de Trabajo dirigida a la formulación del plan de estudio del Proyecto de carrera: Doctorado en Energías Renovables, a implementar por la facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCA donde permaneció el día 4 de marzo de 2016.

-Se toma conocimiento.

07 EXP-UNC: 7064/2016. Providencia Decanal N° 5, fechada el 7 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. María Eugenia Bernaschini se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata para asistir al CIMPA MDP por el lapso 7 al 18 de marzo de 2016.

-Se toma conocimiento.

08 EXP-UNC: 6108/2016. Providencia Decanal N° 6, fechada el 7 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Jujuy para asistir a la reunión de la CRC_NOA por el lapso 16 al 18 de marzo de 2016.

-Se toma conocimiento.

09 EXP-UNC: 6271/2016. Providencia Decanal N° 7, fechada el 7 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Georgina Flesia se traslade en comisión a la ciudad de San Luis para conformar un tribunal de tesis de doctorado el día 18 de marzo de 2016.

-Se toma conocimiento.

10 EXP-UNC: 6877/2016. Providencia Decanal N° 8, fechada el 7 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Laura Buteler se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a una reunión de la Comisión Asesora de Psicología y Ciencias de la Educación de Conicet los días 9 y 10 de marzo de 2016.

-Se toma conocimiento.

11 EXP-UNC: 750/2016. La Dr. Mirtha Nassetta, Directora del Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA), informa sobre la asistencia de los representantes de la FAMAF ante el Consejo Directivo del ISEA, en cumplimiento de las exigencias establecidas por el reglamento del Estatuto en su Art. 12°. Asimismo trasmite reconocimiento y destaca la participación del Dr. Carlos Di Prinzio en la organización y desarrollo del II Encuentro interdisciplinario de docentes e investigadores de la UNC en problemáticas ambientales llevado a cabo en noviembre de 2015.

-Ingresa a la sala de sesiones los consejeros Barotto, Mutal, Arce y Margaría.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

12. EXP-UNC: 2279/2016. La Lic. Rocío P. Díaz Martín solicita licencia con goce de haberes para trasladarse a la ciudad de Pisa (Italia) por el lapso 28 de marzo a 31 de mayo de 2016 para realizar una estadía de investigación en la Scuola Normale Superiore di Pisa a fin de tener reuniones de trabajo sistemáticas con el Prof. Fulvio Ricci.

Informe del Área Personal y Sueldos:

El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por art. 3º de la Ord. 1/91 (HASTA 4 MESES EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS).

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Se sugiere dar curso a la solicitud”.

Sr. Consejero García Iglesias.- Los otros días habíamos leído el Orden del Día y, tanto esta licencia como en la que sigue, había un error de cómo estaba escrito.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Que decía hasta agosto en lugar de mayo.

Sr. Consej. García Iglesias.- Claro, que era como licencia por hasta cinco meses con goce de sueldos, entonces trajo un poco de controversia y por eso fue a comisión pero finalmente las dos licencias son de dos meses.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hasta mayo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 13.

13. EXP-UNC: 2743/2016. El Dr. Jorge R. Lauret solicita licencia con goce de haberes desde el 13 de marzo al 16 de mayo de 2016 para participar del Programa “Differential Geometry en el MSRI, Berkeley, USA.

Informe del Área Personal y Sueldos:

El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por art. 3º de la Ord. 1/91 (HASTA 4 MESES EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS).

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“Se sugiere dar curso a la solicitud”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 14.

Presupuesto y Cuentas

14. EXP-UNC: 5137/2016. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se a-pruebe los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado “Especialización en Criminalística y Actividades Periciales”.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen dice:

"Dar curso favorable a la solicitud" del Dr. Jorge Adrover, Secretario de Posgrado de FaMAF."

Sr. Consej. Merlo.- Voy a solicitar la abstención, porque nosotros consideramos que los cursos de posgrado no deberían ser arancelados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención del consejero Barotto.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 15.

Extensión

15. EXP-UNC: 8320/2016. El Dr. Edgardo V. Bonzi solicita se considere el dictado del Curso de Acústica y Psicoacústica como curso de extensión, con una duración de dos cuatrimestres y una carga horaria de cuatro horas semanales.

La Comisión de Extensión en uno de los párrafos de su dictamen dice:

"....., dar curso favorable a la solicitud".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 15.

Asuntos Entrados

Designaciones

16. EXP-UNC: 58997/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Marcos L. Salvai, Cristina V. Turner y Linda V. Saal convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente el cambio de dedicación de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple a Profesor Titular con dedicación semi exclusiva -código 102- en el Grupo Teoría de Lie. La única inscripta fue Sonia L. Natale.

El Tribunal en un párrafo de su dictamen dice:

"En base al CV de la Dra. Natale, las ordenanzas HCD 1-2/1986 y el plan de trabajo presentado, este jurado dictamina que la postulante tiene méritos más que suficientes para acceder al cargo objeto de esta selección."

Nota: Este cambio de dedicación se financia con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Vargas. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tanto el 17 como los puntos 18, 19 y 20, son puntos que provienen de la jubilación del doctor Vargas, que fue aprobado por este Consejo en sesiones anteriores, para no leer la nota de cada uno.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ustedes quieren que los leamos completos o solamente decimos cuales serían los nombres que deberían ser designados.

Sr. Consej. Trincavelli.- Resumidos, no más.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, pasamos al punto 17 y leo el expediente, para que quede para el acta, para que no haya problema.

17. EXP-UNC: 58997/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Marta S. Urciuolo, Carlos E. Olmos y Fernando Levstein convocado para intervenir en el concurso para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva -código 101- en el Grupo Teoría de Lie. La única inscripta fue Esther Galina.

El Tribunal en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo tanto consideramos que posee méritos más que suficientes para acceder al cargo objeto de la presente selección interna.”

Nota: Este ascenso se financia con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Vargas. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. EXP-UNC: 58997/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Marta S. Urciuolo, Carlos E. Olmos y Fernando Levstein convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva a Profesor Titular con dedicación semi exclusiva -código 102- en el Grupo Teoría de Lie. El único inscripto fue Leandro R. Cagliero.

El Tribunal en un párrafo de su dictamen dice:

“Por lo tanto consideramos que posee méritos más que suficientes para ocupar el cargo objeto de la presente selección interna.”

Nota: Este ascenso se financia con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Vargas. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EXP-UNC: 58997/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Esther Galina, Jorge Lauret y Sonia Natale convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Adjunto con dedicación simple a Profesor Asociado con dedicación simple -código 107- en el Grupo Teoría de Lie. Los candidatos inscriptos,

cinco en total, según orden alfabético son: Iván Angiono, Fernando Fantino, Agustín García Iglesias, Martín Mombelli y Cristian Vay.

El Tribunal en un párrafo de su dictamen dice:

"...Martín Mombelli, mediante nota.....solicitó que no se considere su postulación en la presente selección interna.....sus antecedentes no han sido evaluados y no se lo ha incluido en el orden de mérito.....Antes de dar el orden de mérito, deseamos recalcar que todos los postulantes poseen muy sólidos antecedentes tanto en docencia como en investigación....., esta Comisión evaluadora recomienda el siguiente orden de mérito:

Angiono, I.

Fantino, F.

García Iglesias, A.

Vay,C."

Hay una persona que no esta incluida y que había solicitado no ser considerado para el análisis, entonces la comisión no lo hizo, que es el doctor Martín Mombelli.

Nota: Este ascenso se financia con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Vargas. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención del consejero García Iglesias.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Consej. García Iglesias.- Mombelli, que pide no ser tenido en cuenta, pero ya tiene un asociado; era asociado y se presentó en la selección interna por error. Tiene un ascenso de adjunto a asociado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. EXP-UNC: 58997/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Juan M. Mombelli, Carina Boyallian y Leandro Cagliero convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple - código 115- en el Grupo Teoría de Lie. Los candidatos inscriptos, siete en total, según orden alfabético son: Carmen Luz Blanco Villacorta, Javier Lezama, Luz A. Mejía Castaño, Edwin F. Pacheco Rodríguez, Fredy A. Restrepo Blandón, Fiorela Rossi Bertone y Diego Sulca.

El Tribunal en un párrafo de su dictamen dice:

"Luego de analizar los antecedentes, concluimos que todos los postulantes satisfacen los requerimientos para ocupar el cargo del cual es objeto esta selección interna y llegamos al siguiente orden de méritos,.... :

Diego Armando Sulca

Luz Adriana Mejía Castaño

Edwin F. Pacheco Rodríguez

Javier Lezama

Fiorela Rossi Bertone

Fredy A. Restrepo Blandón

Carmen Luz Blanco Villacorta"

Nota: Esta incorporación se financia con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Vargas. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde la designación del primero en el orden de mérito, Diego Armando Sulca, desde el 1º de mayo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar que este es el ingreso que hace el grupo con los fondos de la jubilación del doctor Vargas.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. EXP-UNC: 56425/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Esther Galina, Héctor L. Gramaglia y Silvina Smith convocado para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente la incorporación de dos cargos de Profesor Asistente con dedicación simple - código 115- en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y de la Tecnología. Los inscriptos fueron: Hugo D. Cabrera, Araceli Coirini Carreras, Iris C. Dipierri, Shirley Luz Frassa, María M. Giannone, Aníbal D. Giménez y María del V. Mina.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Después de haber analizado los antecedentes de los candidatos, esta Comisión, por unanimidad, sugiere el siguiente orden de mérito:

1. MINA, María del Valle
2. DIPIERRI, Iris Carolina
3. FRASSA, Shirley Luz
4. GIMÉNEZ, Aníbal Darío
5. COIRINI CARRERAS, Araceli
6. GIANNONE, María Melania
7. CABRERA, Hugo Damián

Nota 1: Estas dos incorporaciones se financian con fondos provenientes de la jubilación de la Lic. Adriana Ferreyra. Designar a partir del 1º de Mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Nota 2: La Prof. Iris DIPIERRI ocupa actualmente, por Res. CD N° 30/2016, un cargo de Profesora Ayudante A DS en suplencia de la Prof. Delgado Piñol.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esta suplencia ella la seguirá teniendo.

Con esto nombraríamos a Mina María del Valle y a Dipierri Iris Carolina a partir del 1º de mayo y con esto se termina de cubrir los fondos que tenía el grupo de la jubilación de Adriana Ferreyra.

Sr. Consej. Trincavelli.- Y entonces esta persona será, además, suplente en los dos cargos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tiene dos cargos de dedicación simple, este asistente y la suplencia de Piñol.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. EXP-UNC: 44958/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Linda V. Saal, Pedro Morin y Cristina V. Turner convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva - código interno 105/16 en el Grupo Análisis Numérico y Computación. El único inscripto fue Elvio A. Pilotta.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto este jurado considera que el Dr. Elvio Pilotta posee sobrados méritos para el cargo objeto del concurso, y propone su designación en el mismo.”

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Como este es un profesor asociado debe ser elevado al Consejo Superior; debe ser aprobado por el Consejo y luego remitido al Consejo Superior.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. EXP-UNC: 52257/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Paula S. Estrella, Miguel A. Campercholi y Laura Alonso Alemany convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con DS - código interno 115/27 en el Área Ciencias de la Computación. El único inscripto fue Luis F. Ziliani.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Perdón, dice área Computación y no sección Computación, porque éstos son llamados a concurso viejos donde todavía en el expediente figuraba ese nombre y no sección Computación.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto, este Jurado concluye que el único aspirante al cargo motivo de este concurso acredita sobrados antecedentes para desempeñarse en el mismo y recomienda su designación.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. EXP-UNC: 52265/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Paula S. Estrella, Miguel A. Campercholi y Laura Alonso Alemany convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con DS - código interno 115/46 en el Área Ciencias de la Computación. El único inscripto fue Walter. D, Alini.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto, este Jurado concluye que el único aspirante al cargo motivo de este concurso acredita sobrados antecedentes para desempeñarse en el mismo y recomienda su designación.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. EXP-UNC: 52249/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Paula S. Estrella, Miguel A. Campercholi y Laura Alonso Alemany convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS - código interno 119/06 en el Área Ciencias de la Computación. El único inscripto fue Gonzalo S. Peralta.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto, este Jurado concluye que el único aspirante al cargo motivo de este concurso acredita sobrados antecedentes para desempeñarse en el mismo y recomienda su designación.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 52254/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres., Paula S. Estrella, Miguel A. Campercholi y Laura Alonso Alemany convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS - código interno 119/08 en el Área Ciencias de la Computación. El único inscripto fue Raúl Fervari.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto, este Jurado concluye que el único aspirante al cargo motivo de este concurso acredita sobrados antecedentes para desempeñarse en el mismo y recomienda su designación.”

Nota: El Lic. Fervari -de ser aprobada esta designación- solicita licencia en el cargo de Profesor Ayudante A DS, código interno 119/08.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Se solicita la designación por concurso y, además, darle licencia, porque está en este momento cubriendo una suplencia que es la del doctor Cherini en un cargo de asistente.

Sr. Consej. Trincavelli.- Entonces, es licencia sin goce de sueldo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, sin goce; simplemente, en CONICET no puede tener la suplencia y este cargo; pero este cargo es ganado por concurso, entonces se le da licencia en este para que pueda tener la suplencia hasta que vuelva y se resuelva la situación de Cherini.

Sra. Secretaria General (Silveti).- En un punto más adelante -que es el último de este tramo, creo que es el punto 28-, vamos a solicitar que el Consejo apruebe las designaciones interinas hasta el 31 de marzo de 2017, y ahí está la solicitud de licencia de Matías Lee, el pedido de suplencia de Cherini, en el lugar de Matías Lee, y el pedido de suplencia de Fervari en suplencia de Cherini, esa es la cadena.

Y antes de terminar con el punto 26, como queda vacante este cargo de profesor ayudante A, Computación ha solicitado que en ese cargo sea designado en suplencia el licenciado Cardelino, del orden de mérito que tienen.

Entonces, en el punto 26, el Consejo estaría aprobando: primero, la designación por concurso como profesor ayudante A del doctor Fervari; en segundo lugar, la licencia en ese car-

go por concurso hasta que finalice la licencia del doctor Matías Lee al menos, que es en diciembre de 2016. Y en tercer lugar, designar en suplencia del doctor Fervari, en este cargo 119/8, al licenciado Cardelino.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hasta el 31/12, y después veremos si vuelve Matías Lee. En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. EXP-UNC: 52263/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Paula S. Estrella, Miguel A. Campercholi y Laura Alonso Alemany convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS - código interno 119/68 en el Área Ciencias de la Computación. El único inscripto fue Leonardo Rodríguez.

En función de esos documentos la Comisión en un párrafo de su dictamen dice:

“Por todo lo expuesto, este Jurado concluye que el único aspirante al cargo motivo de este concurso acredita sobrados antecedentes para desempeñarse en el mismo y recomienda su designación.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. EXP-UNC: 9818/2016. Secretaría General, en función de lo solicitado por los Responsables y Subresponsables de grupos de las secciones de la Facultad y del Área GECyT, solicita la prórroga de designación de los cargos docentes interinos que vencen el próximo 31 de marzo, por los plazos especificados en cada caso. Se Adjunta en fotocopias.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Dice especificados en cada caso, porque el nombramiento general va hasta el 31 de marzo del 2017, pero hay algunas personas que están cubriendo suplencias por licencias. En esa resolución, que se les adjuntó copias, están todas: las designaciones, las designaciones a los cargos y las licencias solicitadas por las personas que están en el exterior, la designación de los suplentes, y hacia el final de la resolución están designaciones más cortas, que vencen el 31 de octubre del 2016, que está relacionado con el personal docente que está bajo evaluación docente; entonces, a ellos se les da un período diferente porque se supone que para esa fecha el Consejo Superior ya devuelve todos los expedientes donde se dan las designaciones completas. Entonces, ahí se vuelve a designar el personal. O sea, los que están al final de la resolución, son personas que tienen un cargo interino, pero tienen un cargo por concurso de menor jerarquía; entonces, como están en evaluación docente, el de menor jerarquía tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2016, por eso está puesto de esta forma.

La resolución ha sido consultada exhaustivamente por distintos ojos, pero les solicito que si nos hemos olvidado de alguien, en la última mirada que vamos a hacer antes de que lo firmemos, les solicito que lo podamos agregar y, en todo caso, en la próxima reunión de Consejo diríamos “nos olvidamos de agregar a fulano de tal”; el año pasado nos olvidamos de dos docentes, que estaban en el grupo de la doctora Marta Urciuolo y no cobraron ese mes y después hubo que hacer todo un trámite posterior; por eso, le solicito eso al Consejo.

Sr. Consej. Trincavelli.- En tu caso, en particular, vos pedís licencia sin goce hasta marzo del año que viene, pero si volvés porque se termina el cargo de secretaria general, porque las elec-

ciones son antes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, las elecciones son en mayo y junio del año que viene.

Sra. Secretaria General (Silveti).- De todas maneras, hay un párrafo al final -que no sé si está agregado-, que dice que si los cargos se cumplen por concursos, caen antes; supongamos que uno renuncia, el Consejo o la decana dicen que mi cargo no sigue más, entonces uno vuelve al cargo. Ese cargo de Secretaría General es un cargo político, entonces está definido en función de lo que las autoridades deciden.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aparte, la licencia se utiliza para el cargo político; entonces, si otra persona lo suplanta, tiene licencia en su cargo y va a financiar el cargo político, por lo tanto, el cargo del que está de licencia no está desfinanciado y vuelve a su cargo, es automático.

Lo que no encuentro acá son los ayudantes de dedicación semiexclusiva; Tellechea, ¿está aparte?

Sra. Secretaria General (Silveti).- No, pero ese es el cargo que tiene por concurso, tiene que figurar acá en el artículo 13.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estamos controlando el cargo de Tellechea, y voy a explicar por qué estamos controlando ese cargo, porque primero lo habíamos dejado afuera y después lo volvimos a poner, entonces no quedó en la hojita.

El gremio pidió hablar conmigo, porque nos presentó a la gente que su situación no puede ser innovada, por el asunto del Convenio Colectivo de Trabajo en abril de 2014. Y presentaron dos casos, que fue Druetta Esteban y Tellechea; cuando nos presentan los dos casos, Druetta nosotros sabíamos que era así, porque está desde hace varios años con ese cargo de ayudante A de dedicación semiexclusiva, pero de Tellechea no lo teníamos como un cargo que había que conservar. Tellechea tiene un cargo ganado por concurso de Ayudante A de dedicación simple, y tenía, cuando se le dio el cargo ese, se le dio una ampliación de su cargo de ayudante A de dedicación simple a ayudante A de dedicación semiexclusiva; en ese momento, él tenía aparte un cargo del pool de Matemática y nosotros, por supuesto, al ser del pool, no lo tuvimos en cuenta, le dimos la dedicación semiexclusiva como una ampliación de su dedicación simple con fondos de la Facultad. Entonces, el gremio plantea que ese cargo, que la persona ésta había estado muchos años en el pool, estuvo tres años continuo -nosotros nos pusimos a mirar la ficha de él-, después tuvo algunos años de discontinuidad, volvió a estar en el pool, ha entrado y ha salido del pool desde el 2003. Con lo cual, el gremio usó la cláusula del Convenio Colectivo de Trabajo, que si tiene más de cinco años de antigüedad a la firma del convenio, debería quedar en el cargo, a lo cual le dije que no lo habíamos visto, que no había problema, nosotros lo dejábamos en el cargo, con lo cual él tenía su cargo ganado por concurso de dedicación simple y su cargo simple del pool, pero como la Facultad era la que tenía que poner el dinero entonces no le íbamos a renovar su cargo part time. A lo cual, llegamos a un acuerdo con el gremio, que éste no hace ninguna objeción porque le estamos cambiando su status, porque considera que es beneficioso para la persona tener el cargo part time, con lo cual la única persona que quedaría en esa situación sería Druetta. Entonces, por eso lo habíamos puesto y lo habíamos sacado.

Pero lo que sí quiero decir que -por supuesto, creo que lo vamos a tratar después en el segundo semestre, no tiene mucho sentido ahora-, vamos a tener que tomar con seriedad, antes de noviembre del año que viene, qué hacemos con los cargos del pool, qué tipo de normativa hacemos, cómo los protegemos o directamente se llama a selección interna y concurso, porque el gremio considera que los cargos ayudantes A están en el Convenio Colectivo de Trabajo; para el caso de los B, ellos propician que no estén, pero como los tenemos protegido con una formación docente, es lo mismo que los ayudantes alumnos que nosotros le retribuimos con un salario, pero que eso no está dentro del convenio colectivo.

Pero en el caso de los A, ellos se comprometieron a juntarse con nosotros y hablar ese tema -tanto con nosotros como con Ciencias Químicas, que somos los dos que tenemos car-

gos de pool-, para ver si podemos encontrar alguna solución del estilo que la persona no puede estar en un cargo pool más de dos o tres años; voy a analizar distintas posibilidades y se los voy a presentar, para que nosotros las discutamos, y también discutir con Ciencias Químicas y el gremio, para ver si podemos lograr un acuerdo, y si no se logra un acuerdo habrá que llamar a selección interna y se queden los grupos con los cargos y luego concurso.

Con el gremio quedé de que este semestre que viene nos vamos a tomar un tiempo para analizar la situación y ver como lo resolvemos.

Así que, por eso no figura Tellechea en esta prórroga, pero en la medida que acordamos con el gremio, correspondería -el grupo lo pidió- darle la prórroga en su dedicación semiexclusiva, como una extensión de su dedicación simple de ayudante y el gremio no tiene ningún pedido respecto al cargo del pool de la persona.

En principio, lo hemos revisado, creemos que está todo bien y espero no habernos olvidado de nadie; si nos hemos olvidado de alguien, vendrá a reclamar, o sea que no hay problemas.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Dentro del mismo expediente, está también la designación del profesor Gustavo Rochietti, que tiene un cargo de ayudante B.

Por otro lado, están los tres cargos de maestros de taller, que están ocupados por el área de Biblioteca, de Enseñanza y de los LEF, por Blanco, Montesana y Rivarola, respectivamente; o sea el punto 28 tiene en cuenta entonces la prórroga de las designaciones docentes, propiamente dichas para docencia, y los cargos de ayudante B, para el director del coro y para los maestros de taller. No están puestos ahí, están aparte.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- El de Rochietti es un asistente, pensé que era un adjunto.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo tengo puesto en el análisis de toda la lista, que me pasa Personal, como ayudante B; si fuera diferente rectificaría en la próxima reunión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Con esto, estamos cubierto -aclaro- para la foto de mayo. Las licencias, los cargos del doctor Tamarit y de la doctora Patricia Kisbye no están afectados a ninguna suplencia; si ellos confirman, comenzarían a partir del 1º de mayo, y con lo cual quedarían ya cubiertos el 1º de mayo. Los que nos falta cubrir todavía son los fondos de la Facultad de las jubilaciones y renunciadas de Torres, Vargas y Ferreyra.

En la próxima sesión, entrarán todos los dictámenes de las selecciones internas que afectamos estos tres cargos y con eso ya quedamos cubiertos. Y entrará también lo de Bustos, porque algo ya entró, porque puede pasar que se jubile el 1º de mayo, como nos pasó el año pasado, y ahí hay que nombrar inmediatamente las personas para no desfinanciarse.

Sr. Consej. Trincavelli.- Y ahora cuándo vuelve "Pancho", ¿está todo en orden?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Todavía no he hablado con él, está todo en orden, los cargos están totalmente desocupados.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Marcos Oliva también?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No tenía licencia, estaba con su cargo y trabajaba en el grupo; los que tienen licencia son Patricia Kisbye, Tamarit y yo; calculo que volverían el 1º de mayo, si no vuelven tendríamos problemas, pero creo que van a volver en esa fecha. No habría razón, no he hablado con ellos, para la próxima reunión de Consejo vamos a tener la confirmación.

Corresponde el tratamiento del punto 29.

Consejo de Posgrado - Secretaría de Posgrado

29. EXP-UNC: 6308/2016. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se a-pruebe la distribución docente para el primer cuatrimestre correspondiente a las carreras de posgrado "Maestría y Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación", brindará detalles al respecto de este tema.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Le damos la palabra.

Sr. Secretario Adrover.- Buenos días.

Quería completar un poco la argumentación por la cual el expediente que vino y se presentó en la forma que ocurrió en la sesión anterior, que era la propuesta de distribución docente de la Maestría y Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, y había una frase que venía en la nota inicial que decía "el secretario de Posgrado avala esta presentación". Entonces, vino la devolución diciendo sobre la consulta al Consejo de Posgrado.

Lo que quería explicar era la decisión de haberlo presentado de ese modo, no había sido una omisión, un olvido, sino que era producto de haber reflexionado sobre el punto. Y quería explicar un poquito toda la conformación del posgrado de la Facultad; existe una Secretaría de Posgrado y un Consejo de Posgrado, donde están representados -si uno se fija la conformación-, hay un director de cada una de las carreras de los doctorados propios de la Facultad, no cogestionados; hay un representante cada una de las secciones que tiene doctorado, que son las cuatro secciones correspondientes; hay un representante de dos alumnos del doctorado. Es decir, la conformación del Consejo de Posgrado solamente atiende en su conformación a las carreras de doctorado propias de la Facultad.

Por otro lado, todas sus otras carreras de la Facultad, maestrías y especializaciones, son en cogestión, o sea que no dependen de esta Facultad, sino que están en proyectos donde intervienen otras facultades u otras instituciones, fuera de la Universidad de Córdoba.

Entonces, en ese punto, cuando las carreras se presentan a CONEAU, de hecho uno presenta un reglamento que rige a cada una de esas carreras, los doctorados tienen un reglamento común que rige a los cuatro doctorados propios, pero cada una de las carreras cogestionadas, cada vez que corresponde su acreditación para su funcionamiento, va con un reglamento propio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y con una comisión.

Sr. Secretario Adrover.- Y una comisión académica y un director de carrera; de hecho, el director de carrera es tan relevante para CONEAU, que cuando CONEAU entra en el proceso de auditoría, previo a hacer la acreditación, a la persona que contacta y con quien hace todas las tratativas es el director de la carrera.

Ahora, hemos tenido la visita en las carreras que se están evaluando, las tres maestrías y la especialización que el año pasado se presentaron a acreditación de CONEAU y, de hecho, las personas con la cual ellos contactan son los directores y la Secretaría de Posgrado informaba como tangencialmente; pero la persona, de hecho si el director no se encuentra presente ese día, tiene que dejar una nota firmada diciendo quiénes son las personas que lo representan ese día no estando él. O sea, la Secretaria de Posgrado juega un papel mucho más lateral ante CONEAU y, de hecho, cuando hay una segunda instancia, en la cual son los directores de carrera que tienen que ir ante la comisión para responder en una entrevista preguntas sobre la carrera.

Todo esto lo traigo a colación respecto de la importancia del director y de la Comisión Académica de las carreras ante CONEAU, o sea que son el ente de gestión y control de esa carrera.

Entonces, atendiendo a eso y respecto a la carrera en especial de la cual estamos tra-

tando la distribución docente, cuando uno va y mira su artículo 8.5 inciso d), dice justamente: "El comité académico de la carrera tendrá a su cargo proponer al Consejo Directivo de la FAMAF y al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería del IUA, por intermedio de la dirección de la carrera, la designación de los docentes de la especialización, las maestrías, las autoridades de ambas instituciones participantes".

En términos de que el reglamento de la carrera, lo que está poniendo es que el comité académico, aprobado por CONEAU y su dirección, es que el ente canalizador ante el Consejo, -entendí que ese era el camino-, dado que además en el Consejo de Posgrado de la Facultad, si bien es el órgano que habla y trata del posgrado de la Facultad, de hecho cada carrera nueva pasa ante sus ojos porque es el único órgano colegiado que toca el tema del posgrado dentro de la Facultad. Del mismo modo, es similar su función a lo que ocurre en la Universidad con el Consejo de Posgrado, donde están todos los secretarios de posgrados que representan a cada una de las facultades. Todas las carreras son evaluadas por ese Consejo de Posgrado, con una evaluación que, obviamente, dado que están todas las miradas, todas las disciplinas científicas o sociales involucradas o de ciencias sociales involucradas, los análisis en general no van al meollo del contenido sino a cuestiones más referidas a la transparencia de la reglamentación, del plan de estudio y demás pero, de alguna manera, es el mismo tipo de mirada; es decir, aunque ese cuerpo colegiado estrictamente sobre el tema particular puede no ser totalmente experto, tiene la mirada del conjunto de pares de posgrados dentro de la Facultad.

Por lo tanto, en términos de lo que establece este artículo 8º de la reglamentación específica de la carrera de Maestría en Sistema de Radar e Instrumentación, se tomó la decisión de enviar y canalizar directamente al Consejo Directivo lo que había informado la comisión de gobierno de la carrera.

Además, sobre el punto específico de la distribución docente, es un tema en el que cualquier otro tipo de evaluación es bastante complicado, porque las carreras cogestionadas, la cuestión de quienes enseñan los cursos se vuelve como muy específica y que lo entiendan quienes están muy cercanos al tema; cualquier persona parada un poco más lejos no puede vislumbrar; estas personas pueden hacer ninguna evaluación coherente o más racional sobre si esa distribución es la mejor posible para que se pueda realizar.

Por otro lado, además en las maestrías y especializaciones muchas veces se encuentra uno con el problema que justamente el universo de personas que lo pueden enseñar es excesivamente pequeño, exactamente uno muchas veces y sino ya hay que salir incluso de la ciudad de Córdoba y hacer una búsqueda fuera, en otros lugares del país.

Entonces, con toda esa motivación fue que se tomó la decisión de canalizar directamente a través del Consejo Directivo la distribución docente de la carrera.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A veces uno va a intervenir, la Comisión de Posgrado no puede intervenir en si el especialista en peritaje es el que tiene que ser u otro y la parte sustantiva es la Comisión Académica de la carrera la que toma esa responsabilidad.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Tiene la palabra el doctor Raggio.

Sr. Consejero Raggio.- Supongamos de que alguien está en contra de algún docente, ¿cuál sería el intrínquilis administrativo jerárquico que tomaría la cosa?

Sr. Secretario Adrover.- Ahí debería hacer llegar la Secretaría de Posgrado las observaciones por las cuales pensara que hay objeciones claras y contundentes sobre el tema; seguramente, de vuelta, dado del mismo modo que dije antes, sobre temas tan particulares, por ejemplo, como la creación de la carrera, el Consejo de Posgrado es consultado sobre el tema y se pide su opinión sobre el asunto.

Sobre una situación particular, en la que apareció una complicación muy especial, con los argumentos adecuados, supongo que seguramente debería ser vuelto al Consejo de Posgrado y a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo, que es la que tiene que terminar interviniendo para tomar la decisión, porque esa es la comisión en la cual en definitiva el Consejo se basa para tomar una decisión sobre un tema académico, como sería una distribución docen-

te.

En la Facultad de Ciencias Químicas, tienen bien la estructura de posgrado, que es bastante más compleja, y tienen un departamento de doctorado y maestrías, un departamento de especializaciones y un departamento de actualización profesional, porque la Facultad de Ciencias Químicas tiene una enorme cantidad de carreras de especialización que están justamente referidas a actividades muy claramente insertas en el medio de profesionales. A su vez, cada uno de esos departamentos, cada carrera tiene un comité; esos comités son representados en esos departamentos respectivos, o sea un departamento de especialización tiene un representante de cada una de las carreras de especialización; después tiene una estructura superior de una Comisión Ejecutiva de Posgrado, donde van los directores de cada uno de esos departamentos, forman parte y, además, forman parte miembros del Consejo Directivo, porque ellos tienen -no sé bien si como comisión o subcomisión de la de Asuntos Académicos- una comisión específicamente dedicada al posgrado. Entonces, hay una supraestructura donde están todos los directores de departamentos -de doctorado, especialización y actualización profesional- y además los representantes del Consejo Directivo, con lo cual en esa estructura se dirime una posibilidad de cuestiones más complicadas.

Como dije acá, si llega a surgir una complicación, tendrá que ser presentada ante a la Secretaría de Posgrado, como un órgano consultivo tendría que ser el Consejo de Posgrado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creo que debería intervenir nuevamente la Comisión Académica de la carrera, porque creo que nosotros el año pasado, en la materia Radar y Control Aéreo, la persona que venía a dar la materia era un idóneo con un título terciario, y era la persona que dirige todo lo que es la parte técnica del control aéreo en Aeroparque, y era la persona que podía venir a hablar de control aéreo, llevar los estudiantes al aeropuerto y mostrarles toda la estructura organizativa de lo que es el control aéreo en el Aeropuerto de Córdoba.

Son cosas tan específicas y quien propuso a esta persona era un ingeniero, un militar de la Fuerza Aérea, lo propone el Instituto Universitario Aeronáutico, entonces si hay una objeción de tipo académica, debería también intervenir nuevamente la Comisión de Asuntos Académicos para poder dar alguna explicación de por qué esa persona y no otra, porque hay materias que son muy específicas. Igual que en Periodismo científico, si la ESI nombra a alguien para dar una materia específica, nosotros tenemos especificidad para decirle esta persona sí o esta persona no. Entonces, debería volver a intervenir la Comisión Académica de la carrera y, por supuesto, ante algún conflicto la Comisión de Posgrado ya analizó la carrera y dio el "ok" respecto a las materias de la carreras, entonces debería volver a intervenir y a lo sumo la comisión nuestra académica y tomar una decisión, creo que ese sería el camino natural.

Sr. Secretario Adrover.- Siempre, entre las obligaciones de las Comisiones Académicas de cada una de las carreras de posgrado, está justamente en principio la resolución de todos los conflictos que se puedan dirimir y tratar dentro de esa carrera; pero si el conflicto aún subsiste, el segundo órgano consultivo será el Consejo de Posgrado de la Facultad, que de hecho la decana intervino canalizando la primera vez que se lanzó esa carrera. La carrera es de la Facultad y, por último, será el Consejo Directivo y su Comisión de Asuntos Académicos para poder analizar si el conflicto subsiste.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. EXP-UNC: 9942/2016. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se apruebe la modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre correspondiente a la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y actividades periciales".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto es del mismo tenor; los dos expedientes tienen el acta de la Comisión Académica de la carrera y ya lo explicó el doctor Adrover.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 EXP-UNC: 9953/2016. El Dr. Jorge G. Adrover, Secretario de Posgrado, solicita se a-
pruebe la admisión de la postulante extranjera Ing. Topográfica Natalia Orozco Cano,
en la "Maestría en Aplicaciones Espaciales en Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias".
Cuenta con la conformidad del Consejo Académico de la carrera y el aval del Secretario de
Posgrado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este es similar, hay una normativa que permite la admisión de
estudiantes extranjeros en la carrera y tiene que estar aprobado por el Consejo Académico
-está aprobado por el mismo- y tiene el aval de Posgrado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 32.

Consejo de Grado - Secretaría Académica

32 EXP-UNC: 10574/2016. Presenta proyecto que reglamenta carga horaria máxima de
actividades rentadas ofrecidas por FAMAF a las que pueden acceder sus estudiantes.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Cuento un poquito a qué se refiere el proyecto.

La Facultad tiene algunas ofertas académicas que son los ayudantes alumnos, los ayu-
dantes alumnos de Extensión y las tutorías; cada uno de esos trabajos requiere una cantidad
de diez horas semanales. Por primera vez, el año pasado se dieron algunas situaciones en que
una sola persona tenía los tres cargos que podía dar, las tres actividades rentadas. Entonces,
desde la Secretaría de Extensión y desde la Secretaría Académica lo que proponemos, por dos
cosas, una para que sea más equitativo o sea que la oferta laboral de la Facultad se reparte
entre un número más grande de estudiantes y, además, también desde la Secretaría Académi-
ca, el hecho de que si alguien que tiene tres cargos tendría que dedicarle a ese trabajo treinta
horas, o sea que también hay una cuestión de velar para que los chicos puedan terminar su
carrera de la mejor manera posible, es que decidimos presentar esta propuesta donde lo que
decimos es que se pueden tener hasta dos de estos cargos, o sea son unas veinte horas se-
manales.

Nos basamos en las veinte horas semanales, porque hay una ordenanza del Consejo
Superior que reglamenta las pasantías de todos los estudiantes de la Universidad en empresas
privadas, que estipula esto de las veinte horas. Entonces, está en consideración.

Los que le quiero decir que cometí un error, no es una ordenanza lo que estoy sacando
sino que es un proyecto de resolución, donde dice "ordena" debería decir "resuelve".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que nosotros pensábamos era pasarlo a la Comisión de Re-
glamento y Vigilancia, si ustedes están de acuerdo para que lo analicen.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Esto se trató en COGRADO, también se habló con los chi-

cos, pero me parece que estaría bueno que pase a alguna otra comisión para que haya una instancia más de discusión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

-Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 33.

Secretaría de Extensión

33. EXP-UNC: 5847/2015. Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Iris C. Dipierri, Franco M. Luque y Martín E. Gaitán, convocada para cubrir ocho Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática dependiente del Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" Anexo Villa Libertador.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"De la consideración de los criterios antes mencionados surge el siguiente orden de méritos:

1. BAZÁN, Iván Alberto
2. MORESI, Marco
3. ESCUDERO, Juan Ramón
4. SKRUNDZ William Maycol
5. SCHMIDT, Mariano
6. COCUCCI, Tadeo Javier
7. LESCOANO, Daniel Alberto
8. FERNÁNDEZ ARTICÓ, Lautaro Martín
9. DELLA VEDOVA, Ángel Ramiro
10. ROLDÁN, Miguel Ángel
11. BRIZUELA, Amira Alejandra
12. MALDONADO, Miguel Alberto

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La designación para esta beca sería desde el 1º de abril de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 7711/2016. Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por las Profs. Patricia Mercado, Iris C. Dipierri y A. Leticia Losano convocada para cubrir tres cargos de Ayudantes Alumno de Extensión a fin de colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC).

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"De acuerdo a estos criterios se establece, por unanimidad, el siguiente orden de méritos:

1. LOIS, Manuela
2. MARI, María Belén

3. BAZÁN, Iván Alberto
4. SKRUNDZ William Maycol
5. COCUCCI, Tadeo Javier
6. MERILES, Emanuel Juan René
7. QUINZIO, Beatriz Inés
8. LÓPEZ, Andrés Yamil
9. ROLDÁN, Miguel Ángel
10. PÉREZ, Gastón
11. BRIZUELA, Amira Alejandra
12. GARCÍA MORALES, Eliana Valeria

Sra. Secretaria General (Silveti).- Corresponde designar a los tres primeros.

Habría que consultar, porque Bazán Iván Alberto está primero en el punto 33 que tratamos recién y ahora está tercero; entra en las dos órdenes de mérito, a lo mejor la persona se queda con las dos becas -no sé si puede-; cualquier cambio al respecto, si Bazán decide no estar en los tres nos fijamos en cual queda y seguimos con el siguiente y lo informamos en la próxima reunión de Consejo, porque la próxima reunión sería lunes 11 y las designaciones para que puedan comenzar a partir del 1º de abril.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 35.

Otros

35 Visto la Res. Rectoral Nº 208/2016 que establece el cronograma de elecciones de Consejeros y Consiliarios para el año 2016, el Decanato presenta propuesta de integración de la Junta Electoral de la Facultad. La misma estará integrada por: Lic. Carlos de la Vega (en representación de la Sra. Decana), Dr. Elvio Pilotta y Srta. Silvina I. Tordoya.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Ya está el cronograma de las elecciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si quieren saber las fechas de las elecciones, se las leo rápidamente: el claustro docente tiene fecha de elecciones el 5 de mayo, el claustro no docente el 12 de mayo, los egresados el 26 de mayo y los estudiantes el 7 de junio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 36.

36 EXP-UNC: 53440/2015. El Dr. Mauro Andrés Valente solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva para los años 2014, 2015 y 2016, según Art. 40º inc.g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período 2014-2016. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 37.

37 ■ EXP-UNC: 9212/2016. La Dra. Noelia Bajales Luna solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva para los años 2014, 2015 y 2016, según Art. 40º inc.g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período 2014-2016. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

37 ■ bis Decanato solicita convalidar la Resolución Decanal Nº 95/2016 "ad referendum" de este Cuerpo que prorroga la designación de la Dra. Cristina B. Esteley.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Ahora, vamos a tratar los dos puntos sobre tablas, punto 37 bis, que es convalidar la resolución decanal que prorroga la designación de la doctora Cristina Esteley, en el cargo docente que tiene en la Facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se la hizo antes de presentar en el Consejo, porque la necesitaba presentar para la licencia de su cargo en Filosofía, entonces nos pidió que la hiciéramos antes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

37 ■ ter Decanato solicita desestimar la presentación de la estudiante Ruth Karenina Melilij Woscof porque no se ha notificado en los plazos establecidos según lo indica la Ordenanza 6/12.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El proyecto de resolución dice: "Visto la resolución del Consejo Directivo 11/15, que aprueba el dictamen y orden de mérito de los postulantes a las becas PIOE, presentado por la Comisión Asesora de Becas, considerando que Ruth Karenina Melilij Woscof, fue seleccionada en las becas PIOE pero no se notificó en los plazos establecidos según el artículo 31 de la Ordenanza 6/12, y que no hay postulantes disponibles en el orden de mérito de la Resolución 11/16, el Consejo Directivo de la Facultad resuelve: Artículo 1º.- Dar por desistida la presentación de la estudiante Ruth Karenina Melilij Woscof. Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese y archívese."

No se notificó, no hizo ningún trámite y ya cayeron todos los plazos para que ella pueda acceder a las becas PIOE, pero corresponde que el Consejo...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Como la nombra tiene que aceptar su renuncia.

Sr. Consej. Osán.- ¿Alguien sabe que pasó? Tampoco explicó nada o nunca más apareció.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No sé si se presentó o no, lo que sí que nunca se notificó; está establecida en la presentación que tienen un periodo para notificarse, si ese pedido no se cumple, se nombra a la persona que sigue en el orden de mérito, pero como está agotado el

orden de mérito, entonces con esto queda finalizado.

Sr. Consej. Osán.- ¿Y qué pasa con esa beca?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Nada, queda en el presupuesto.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Queda para un próximo llamado o algo que se realice.

Con esto, si el Consejo aprueba este proyecto de resolución, punto 37 ter, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Solamente les quiero comentar que la próxima reunión de Consejo, en lugar de hacerla cada quince días, será como corresponde, el segundo lunes y el cuarto lunes del mes de abril, 11 y 25 de abril, respectivamente.

Entonces, tenemos la fecha justo para que entren todas las designaciones, de manera tal para cubrir todo aquello que tenga que ver con la foto de mayo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 10:19.
